

ya de salir a los pastos del Norte y tierras altas de La Meseta, de modo que no perturbe los normales envíos del ganado con destino al abatecimiento de la población, y además, regular la forma de que la venta y entrega de deshechos o «desvieja» pueda hacerse en destino y después del aprovechamiento de pasto, y no antes de la marcha a los mismos, se ruega que todos aquellos propietarios de ganado lanar que en el año en curso envíen sus rebaños trashumantes, entueguen en estas oficinas, calle de Martínez Campos número 15, nota en triplicado ejemplar indicando fecha aproximada de la salida de este ganado; estación de embarque, si ha de hacerse por ferrocarril, provincia y lugar de destino y número aproximado de las cabezas a enviar y de las de deshecho en su día, solicitando la devolución de una de estas notas con el recibo firmado.

Precios de venta al público en la caza

La Circular 672 de la C. G. de A. y T. fija los siguientes precios para las provincias de segundo grupo (entre ellas Almería), de las especies de caza, incluyéndose en estos precios toda clase de gastos, beneficios y arbitrios.

Conejos con piel, precio máximo por pieza ...	14.--
Conejos sin piel, precio máximo por pieza ...	13.50
Conejos troceados: precio por kilogramo ...	20.—
Perdices, la pieza ...	12.—
Liebres, la pieza, con piel ...	21.—
Liebres, la pieza, sin piel ...	20,50
Paloma casera y torcaz, la pieza ...	6,50
Paloma zurita, la pieza ...	3.—
Codorniz, la pieza ...	2.—

Los conejos caseros gozarán de libertad de precio, siempre que se vendan vivos o muertos con piel; si se venden sin piel o troceados no rebasará el precio de 20 pesetas el kilogramo al público incluidos toda clase de gastos y beneficios.

Todos los detallistas quedan obligados a tener en lugar bien visible de su establecimiento y escrita en caracteres grandes una lista en la que se relacionen los anteriores precios que les correspondan.

Precios de las especialidades farmacéuticas

El M. de la Gobernación, publica la O. de 10 de mayo en el Boletín Oficial del 23, por la que se establece un margen del 30 por 100 para el farmacéutico sobre el precio de venta al público de la especialidad, exceptuando los timbres. Los farmacéuticos como los únicos autorizados para suministrar especialidades farmacéuticas al S. O. de Enfermedad, harán un descuento de 16,66 por 100 sobre el precio total de venta al público de las especialidades que quedan afectadas por esta disposición.

Precios del carbón de hulla

El D. conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Trabajo de 23 de abril (B. O. del 15 de mayo), señala nuevos precios del carbón de hulla: